



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER 43 PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO

A N U N C I O

P R I M E R E J E R C I C I O

Por acuerdo del Tribunal, se convoca a todos los aspirantes para la realización del **Primer Ejercicio** de las pruebas selectivas, que tendrá lugar en el **Pabellón 12 del Recinto Ferial de la casa de Campo (con entrada por la Avenida de Portugal s/n)**, el **miércoles 4 de julio de 2007, a las 10,00 horas**.

Los aspirantes deberán concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para contestar el cuestionario objeto de examen.

De conformidad con la previsión contenida en la Base 6.1 de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Madrid, el Tribunal acuerda que las referencias al Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid y Norma Básica en la Edificación y condiciones de protección contra incendios (NBE-CPI-96) contenidas en los Temas 31, 32 y 33 del Grupo II del Programa, han de entenderse efectuadas al Código Técnico de la Edificación y demás normativa que resulta de aplicación.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, **no se permite fumar** en el local donde se celebra el ejercicio.

Asimismo, **se prohíbe expresamente:**

- 1) El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso, deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- 2) El uso de cualquier dispositivo que suponga conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- 3) La utilización de libros, apuntes, fotocopias o cualquier otro medio que almacene información que pueda estar relacionada con las cuestiones objeto de examen.



- 4) Comunicarse con cualquier otro opositor de la Sala de Examen o intentar copiar las respuestas de otro aspirante.
- 5) Utilizar agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de almacenamiento o transmisión de información relacionada con el examen.
- 6) En general cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas, podrá ser expulsado inmediatamente de la Sala y, en su caso, eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 2007

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Belinda Gil Benito